



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC16-18

FECHA : viernes, 15 de abril de 2016

PARA : **JUECES CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Reorganización Empresarial"*

De la manera más atenta me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes copia del Oficio Circular No. 0387 del 25 de febrero de 2016 recibido en la Secretaria de esta Sala el 14 de abril siguiente, suscrita por la doctora LUZ ELENA HARKER USECHE Secretaria del Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá, mediante el cual informa que por auto de fecha 23 de enero del presente año, dictado dentro del proceso No. 2014-00661 se ordenó la apertura del Trámite de Reorganización Empresarial de AVANZAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA identificada con Nit 830.129.584.4

En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de los solicitantes, su naturaleza y estado de la actuación y por lo tanto, sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, para ser incorporados al proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

EMT/VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co





JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10ª N° 14-33 PISO 4

OFICIO CIRCULAR N° 0387

Bogotá D.C., 25 de Febrero de 2.015

Señor(a)
PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Ciudad

REF.: PROCESO REORGANIZACIÓN JUDICIAL N°2014-00661
DE AVANZAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.
NIT.N°830.129.584-4

Le comunico que por auto de fecha 23 de Enero del presente año, dictado en el proceso de la referencia, SE ORDENO LA APERTURA DEL TRAMITE DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL DE LA REFERENCIA.

Se le solicita comunicar el contenido de esta circular a todos los despachos judiciales a nivel nacional.

Por consiguiente, proceda en la forma indicada en los Art. 20 Capitulo IV Ley 1116 de 2.006.

Atentamente,


LUZ ELENA HARKER USECHE
Secretaria

